

DELEGACIÓN y MANDATO

CÁCERES TONACCA, JORGE

-a-

PALACIOS PRADO, RAFAEL

En Santiago de Chile, a 31 de octubre de 2018, el Director Ejecutivo del Centro del Medio Ambiente SOFOFA, señor **JORGE CÁCERES TONACCA**, chileno, casado, ingeniero, cédula nacional de identidad número 11.635.747-k, domiciliado para estos efectos en Avenida Andrés Bello N° 2777, piso 3, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante indistintamente como el Delegatario o el Mandante; expone lo siguiente: **PRIMERO: Antecedentes.** A) Mediante la Resolución Exenta N° 0179 del Ministerio del Medio Ambiente de fecha 9 de marzo de 2018, en adelante la Res. Ex. 0179, la subsecretaría del Medio Ambiente designó a los integrantes del Comité Operativo Ampliado que participará en la elaboración del Decreto Supremo que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas de envases y embalajes, y regula un sistema de depósito y reembolso de envases de bebidas retornables de un solo uso. B) Conforme a lo estipulado en la Resolución Exenta N°11, de 10 de enero de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente, dicho Comité Operativo Ampliado está conformado, entre otros, por 5 representantes de productores de envases y embalajes, propuestos por asociaciones gremiales del sector. C) Habiendo la Sociedad de Fomento Fabril F.G., en adelante SOFOFA, postulado a don Jorge Cáceres Tonacca como representante

titular de los productores de productos envasados y embalados, y a don Álvaro Verdejo Montenegro como suplente, en el Literal g) de la Res. Ex 0179, la Subsecretaría designó al compareciente como integrante del Comité Operativo Ampliado que participará en la elaboración del Decreto Supremo que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas de envases y embalajes, y regula un sistema de depósito y reembolso de envases de bebidas retornables de un solo uso, como representante de los productores de productos envasados y embalados. **SEGUNDO: Delegación y Mandato.** En este acto y mediante el presente instrumento, el Delegatario delega en el Director de Políticas Públicas de SOFOFA, señor **RAFAEL PALACIOS PRADO**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número 13.270.462-7, de mí mismo domicilio, en adelante indistintamente como el Delegado o Mandatario, la designación de la Subsecretaría del Medio Ambiente extendida al Mandante mediante la Res. Ex 0179 como representante titular de los productores de productos envasados y embalados postulados por SOFOFA, extendiéndole al Delegado poderes suficientes para que comparezca en el Comité Operativo Ampliado del Ministerio del Medio Ambiente que participará en la elaboración del Decreto Supremo que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas de envases y embalajes y regula un sistema de depósito y reembolso de envases de bebidas retornables de un solo uso. **TERCERO: Facultades:** El Delegado podrá para estos efectos votar, formular observaciones, firmar las actas correspondientes, y en general, otorgar y suscribir todos los instrumentos y documentos y realizar todas las actuaciones necesarias o convenientes que sean requeridas en las respectivas sesiones. La presente delegación y mandato se entiende aceptada por el solo cumplimiento de cualquier acto que el Delegado ejerza en calidad de representante titular de los productores de productos envasados y embalados postulados por SOFOFA. **CUARTO: Duración.** La

presente delegación y mandato tendrá una duración indefinida, por lo que se mantendrá vigente mientras no conste su revocación o terminación en conformidad a algunas de las causales establecidas por ley. **QUINTO: Domicilio:** Para todos los efectos el Delegatario fija domicilio en la ciudad de Santiago.



Jorge Cáceres Tonacca
Director Ejecutivo
Centro de Medio Ambiente y Energía